



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME N° 1387-2020-GPP/MDH

A : C.P.C. EDGAR WILLIAM YENGLER DELGADO
Gerencia de Administración y Finanzas

DE : C.P.C. YESENIA JACQUELINE RIVERA GIL
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

REFERENCIA : Informe N° 1303-2020-SGP/PMIMDH
Memorando N° 1035-2020-GAF/MDH

ASUNTO : Certificación de Crédito Presupuestal

FECHA : Huanchaco, 14 de Julio del 2020

Es grato dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

- **Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020** en el numeral 4.2). Todo acto administrativo o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios.
- De acuerdo a la **Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Directiva N° 011-2019-EF/50.01**, aprobada por Resolución Directoral 036-2019-EF/50.01 El Artículo 13° **Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP**, numeral 13.1). La certificación de crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible.
- Según Decreto Supremo N° 272-2016-EF, emitido el 05 de Octubre del 2016 en el Artículo 4° Medidas para el Buen Registro de Devengados, para el Registro Presupuestal del Devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad deberá verificar el ingreso real de los Bienes, la efectiva prestación de los Servicios o la ejecución de la Obra, como acción previa a la conformidad correspondiente; **el Reconocimiento de Devengados que no cumplan con los criterios señalados en el numeral precedente, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del titular del pliego y del responsable del área usuaria y de la Oficina de Administración o la que haga sus veces.**

En cumplimiento a lo expuesto, adjunto al presente la Certificación de Crédito presupuestario **Nota 0000995** por el monto de **S/ 471,516.00 Soles** en el Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por la Certificación presupuestal por Supervisión de la Obra : "REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, EN EL (LA) REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN LA CARRETERA TRAMO EL EMPALME LI 104 LA COSTANERA – EL TABLAZO – VALDIVIA BAJA Y ALTA – EL TROPICO LI 728 EN LA LOCALIDAD DE HUANCHACO", Solicitado por la Gerencia de Obras Publicas de la MDH, remito los actuados para los procedimientos consiguientes y sin otro particular reitero a Usted, los sentimientos de mi consideración.

Atentamente;

C.c.
Archivo
YJRG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO

C.P.C. Yesenia J. Rivera Gil
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

(044) 461 313

www.munihuanchaco.gob.pe

Municipalidad Distrital de Huanchaco

munidhuanchaco@gmail.com

Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco